

BASES PARA LA PROMOCIÓN “VIAJE NACIONAL ISAGENIX 2022”:

ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo ISAGENIX), pone a disposición de forma interna a los Asociados Independientes los presentes términos y condiciones de la promoción denominada Viaje Nacional Isagenix 2022 (en lo sucesivo denominada LA PROMOCIÓN). Este material y la información en él contenida ha sido preparada por ISAGENIX MÉXICO, S. de R. L. de C. V., para uso y difusión restringida y privada en la República Mexicana, para la fuerza de ventas y Asociados Independientes.

- 1.** Participan en esta promoción todos los Asociados Independientes mayores de edad y que sean residentes dentro de la República Mexicana, que se encuentren activos durante la vigencia del programa.
- 2.** La vigencia del programa es a partir del 28 de marzo al 26 de junio de 2022 y de forma indistinta y para los efectos de este programa también se entenderá a la vigencia como el Periodo de Calificación.
- 3.** Ser Asociado Independiente Activo durante la vigencia del programa, incluso después de concluida la vigencia y hasta Realizado el viaje (Se entiende por Activo a realizar una compra personal mínima de 100 VN en los últimos 30 (treinta) días).
- 4.** La forma para poder ganar será por Volumen de Negocio (VN) producido NUEVO personal o generado por los miembros de tu Equipo de 4 niveles inscritos personalmente (4PET) durante el periodo de calificación. Los premios serán los siguientes:
 - a)** Genera 6,000 puntos de Volumen de Negocio Nuevo personal o hasta tu (4PET) = Hospedaje para una persona por 4 días y 3 noches en hotel todo incluido en habitación compartida con otro asociado ganador.
 - b)** Genera 9,000 puntos de Volumen de Negocio Nuevo personal o hasta tu (4PET) = Hospedaje para dos personas por 4 días y 3 noches en hotel todo incluido en habitación compartida con su acompañante.
- 5.** Realiza Volumen de Negocio Nuevo de forma personal o hasta 4 PET durante la vigencia de todo el programa para ser acreedor del beneficio descrito.
- 6.** Esta promoción es abierta, es decir, que todos los Asociados Independientes que logren cumplir con los requisitos estipulados en los puntos anteriores (de acuerdo con la modalidad lograda para una o dos personas) podrán ganar un acceso y obtener el beneficio de la PROMOCIÓN.

El viaje contemplado como beneficio tendrá verificativo del 5 al 8 de septiembre de 2022. Lo anterior tomando en consideración los lineamientos sanitarios de los prestadores de servicio y en su caso de las autoridades, de cualquier orden, involucrados en la realización del viaje en el periodo estipulado.

- 7.** Esta promoción sólo aplica para el mercado mexicano, es decir, los requisitos y beneficios aquí establecidos son exclusivamente para y por el cumplimiento de las bases dentro de México. No se tomará en cuenta volumen generado en otros mercados, ni en organizaciones extranjeras o que se realice fuera del territorio mexicano.
- 8.** El premio consistente de la promoción “Viaje Nacional Isagenix 2022”, tendrá las siguientes características:
 - a)** El destino será un hotel (por determinar) en Cancún, toda vez que los participantes deberán de ir cumpliendo los requisitos de acuerdo con sus planes de crecimiento o estrategias de su organización. El destino es dentro de la República Mexicana.
 - b)** El trayecto de la Ciudad de Origen del participante ganador al destino y de regreso a la Ciudad de Origen, así como la llegada al Hotel designado por Isagenix, correrá por cuenta del participante ganador.
 - c)** Hospedaje en hotel todo incluido en habitación doble compartiendo con otro Asociado ganador o con acompañante, en Hotel de 4 o 5 estrellas, por determinar para una estancia de 4 (Cuatro) días y 3 (noches).



- d)** La estadía no aplica en temporada alta, ni en días festivos, solo aplica en las fechas estipuladas por ISAGENIX.
- e)** No incluye: viáticos, propinas, servicios no especificados, ni excursiones no indicadas en el itinerario. Cualquier gasto adicional no contemplado en este documento tendrá que ser cubierto por cuenta y orden del Asociado Independiente.
- f)** El/La ganador(a) del viaje debe contar con identificación oficial vigente, deberá estar en el lugar designado para recibir el beneficio contemplado en las presentes bases en la fecha y hora previamente programada, en caso de que no se presente, ISAGENIX no será responsable por dicho evento, no aceptando cambios o devoluciones, toda vez que se tendrá por no presentado "NO SHOW" entendiéndose como pérdida total de todo el beneficio. Deslindando a ISAGENIX de cualquier responsabilidad. El/La ganador(a) asumirá cualquier gasto derivado para la recepción o disfrute del premio.

9. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos antes estipulados, Isagenix dará a conocer a los ganadores en el mes de agosto de 2022 a través de nuestras redes sociales.

10. ISAGENIX estará informando constantemente a los Asociados Independientes participantes los avances alcanzados. Dicha comunicación podrá ser de forma personal, telefónica, por medio del Centro de Atención al Asociado, vía Oficina Virtual o por cualquier otra forma que ISAGENIX considere. Está totalmente prohibido que los Asociados Independientes publiquen, informen por cualquier medio de comunicación conocido o por conocer supuestos avances y puntajes alcanzados de cualquier Asociado Independiente. En caso de incumplimiento por parte de un Asociado Independiente, será motivo de descalificación de la presente promoción..

11. El beneficio de este programa es personal y NO TRANSFERIBLE NI POR CESIÓN NI POR CUALQUIER OTRA FIGURA, así como tampoco es intercambiable por productos en especie o en efectivo. En este Programa, no interviene al factor azar, las y los ganadores serán determinadas con base en su habilidad para completar los requisitos aquí establecidos. Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN. La sola participación de los Asociados Independientes en LA PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.

12. Cualquier aclaración podrá ser atendida por medio del servicio de Centro de Atención al Asociado.

13. Si por alguna razón (caso fortuito o fuerza mayor) no fuese posible desarrollar LA PROMOCIÓN en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, por motivo de fallas técnicas, contingencias sanitarias, huelgas, guerras, pandemias, restricciones de viaje decretadas por los gobiernos federales, estatales o locales tanto de México como del país destino cualquier otra causa fuera del control de ISAGENIX éste se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción LA PROMOCIÓN, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los Asociados Independientes participantes durante LA PROMOCIÓN.

14. Al participar en LA PROMOCIÓN, El Participante otorga su consentimiento y autorización irrevocable para que ISAGENIX utilice, explote y reproduzca su imagen personal que en su caso haya proporcionado a ISAGENIX o ésta de forma voluntaria haya subido a cualquier red social oficial de ISAGENIX, por lo tanto ISAGENIX queda facultada de manera enunciativa más no limitativa, para realizar y llevar a cabo algunas de las siguientes actividades: reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar; comunicación pública incluyendo representación, exhibición pública y acceso al público, actividades que podrán ser realizadas de manera directa o por cualquier tercero autorizado por ISAGENIX MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V., su matriz y/o cualquiera de sus subsidiarias y afiliadas ya sea en México o bien en cualquier otra parte del mundo, incluyendo cualquier medio de comunicación y/o redes de comunicación actualmente conocidos o por conocerse, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de éstos Términos y Condiciones, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

15. Cualquier situación no prevista en las reglas de este Programa será resuelta por ISAGENIX.

16. Cualquier incumplimiento a las Políticas de Isagenix aplicables a los Asociados Independientes será motivo de descalificación del presente programa, así como también tener un caso abierto de Compliance.

17. No podrán participar los empleados de Isagenix, ni sus familiares directos (padres, hermanos, cónyuges, hijos), Prestadores de Servicio, personal Outsourcing y/o Becarios.

